



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIRTUALIZACIÓN DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA VIRTUAL DEL ÁREA DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.

Expte. AB29/2023

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto, regular y definir el alcance y condiciones de la elaboración de varios recursos en formato e-learning determinados por un servicio de virtualización de dichos contenidos educativos para las actividades académicas de la Universidad Internacional de Andalucía coordinadas desde el Área de Innovación y Enseñanza Virtual.

La finalidad es asegurar la virtualización de nuevos cursos, así como también la actualización y el mantenimiento de los cursos ya disponibles, con ello se pretende que la contratista preste servicios de virtualización de contenidos de características similares a las que son requeridas por las actividades de formación de la Universidad Internacional de Andalucía. Durante la duración del contrato se tiene previsto generar diferentes recursos educativos pertenecientes a diferentes actividades académicas.

Todos los recursos que se generen deben realizarse dentro de la plataforma de generación de contenidos institucional, en este caso Articulate 360 o Vyond, en su defecto, en la plataforma Articulate o Vyond del contratista y facilitar posteriormente todas las fuentes y productos finales generados para ser alojados en la plataforma de la UNIA. Estos deberán haber sido generados y diseñados obligatoriamente utilizando, las herramientas de autor de Articulate 360 o Vyond dependiendo del caso.

SEGUNDA.- TIPOLOGÍA DE RECURSOS A VIRTUALIZAR.

El área de Innovación de la UNIA encargará una serie de trabajos a realizar a la empresa contratista. Estas peticiones vendrán designadas como cantidad de créditos lectivos a desarrollar y corresponden a la generación de materiales y virtualización de recursos de aprendizaje correspondiente a una hora de trabajo por semana a lo largo de un curso académico de un estudiante o de unas 25 horas de trabajo total del estudiante durante un curso. Será la UNIA quien designe qué tipo y cuantos recursos se diseñarán y crearán para cubrir cada crédito encargado a la empresa contratista. Será función de la empresa contratista el desarrollar los recursos académicos encargados por la UNIA.

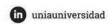
Dentro de los trabajos a desarrollar hay que tener en cuenta la tipología y el objetivo a lograr en referencia a los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, por ello se podrá pedir por parte de la UNIA a la empresa contratista cualquiera de los siguientes tipos de recursos educativos a virtualizar o crear:

- 2.1.- Virtualización de documentos de texto tipo Word o DPF (diseño gráfico, guionización, producción en RISE, revisiones y publicación SCORM).
- 2.2.- Cuestionarios tipo RISE con un mínimo de 10 preguntas por cuestionario.
- 2.3.- Caso práctico con unas 15 diapositivas en Storyline o Vyond facilitando el guion en Word.
- 2.4.- Caso práctico desarrollado en Vyond de 4 o 5 minutos









W A

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA



- 2.5.- Vídeos interactivos con Storyline de al menos 8 minutos (con la inclusión de 3 preguntas interactivas).
- 2.6.- PDF Descargable.

A continuación, se desarrollan los tipos de recursos anteriormente citados a realizar que servirán de indicativos de las necesidades y peticiones que se harán a la persona contratista (en adelante, la contratista) y vendrán directamente relacionados con los trabajos a facturar:

2.1.- Recurso a virtualizar tipo A. Digitalización de contenido.

Este tipo de recursos se enmarcan en el desarrollo, diseño y producción de contenidos digitales a partir de un documento PDF o Word. En el establecimiento de estos trabajos se procederá a definir exactamente sus parámetros de ejecución y se llevarán a cabo las siguientes fases:

- Diseño gráfico.
- Guionización.
- Búsqueda de recursos gráficos.
- Creación de las locuciones.
- Revisiones (al menos 3, 1 de guion y 2 de maquetación).
- Producción en Rise.
- Test de 10 preguntas.
- Revisiones.

2.2.- Recurso a virtualizar tipo B. Test de preguntas con opción múltiple.

Se facilitará un test, de máximo 10 preguntas, en formato Word o PDF y se procederá a su diseño gráfico y construcción utilizando las herramientas RISE para su confección e integración directa en el LMS institucional siguiendo las siguientes fases:

- Diseño gráfico.
- Guionización.
- Revisiones (al menos 3, 1 de guion y 2 de maquetación)
- Producción en Rise.

2.3.- Recurso a virtualizar tipo C. Generación de caso práctico.

Proporcionando un caso práctico en PDF o Word y utilizando la herramienta de Rise, Storyline o Vyond se desarrollarán los siguientes pasos para disponer de dicho caso en formato apropiado para su incorporación en el LMS institucional siguiendo las siguientes fases:

- Diseño gráfico y búsqueda de recursos gráficos.
- Guionización.
- Producción en Rise, Storyline o Vyond.
- Búsqueda de recursos gráficos.
- Revisiones (al menos 3, 1 de guion y 2 de maguetación).
- Publicación en SCORM o MP4 según el caso.

2.4.- Recurso a virtualizar tipo D. Vídeo interactivo.

Se proporcionará un quion sobre el vídeo interactivo deseado y se desarrollará su contenido utilizando las herramientas de Storyline o Vyond según se establezca siguiendo las siguientes fases:

Diseño gráfico.











un A

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA



- Guionización.
- Producción en Storyline o Vyond.
- Búsqueda de recursos gráficos.
- Creación de las locuciones.
- Revisiones (al menos 3, 1 de guion y 2 de maquetación).
- Publicación en SCORM o MP4 según se establezca por parte de la UNIA.

2.5.- Recurso a virtualizar tipo E. PDF Descargable.

Todos los recursos indicados anteriormente tendrán la capacidad de ser generados en PDF y disponer así de la inclusión de dicho formato en los contenidos finales incorporados en el LMS institucional Siguiendo las siguientes fases:

- Diseño gráfico.
- Guionización.
- Producción.
- Publicación en PDF.

TERCERA.- METODOLOGÍA DE TRABAJO.

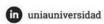
La metodología y el flujo de trabajo de cada necesidad de virtualización será la siguiente:

- 1. La UNIA nombrará a una persona responsable del contrato, en adelante responsable de la UNIA, que hará de interlocutora con la contratista. La contratista a su vez designará a una persona responsable de proyecto, en adelante responsable de la contratista, que será la encargada de recibir las peticiones procedentes de la UNIA y se coordinará con su responsable para cualquier tipo de necesidad de índole organizativa e informativa que demande la UNIA.
- 2. La responsable de la UNIA entregará a la responsable de la contratista, dependiendo del recurso a virtualizar, el material necesario para llevar a cabo dicho proceso (ideas, bocetos, objetivos pedagógicos a alcanzar, etc...), así como el encargo del número de créditos a virtualizar.
- 3. La responsable de la UNIA informará de la planificación de los tiempos de entrega al menos un mes de antelación a la necesidad de disposición de los trabajos y la responsable de la contratista realizará la planificación y tiempo necesario y realizará además aportaciones sobre la producción que crea conveniente. Esta planificación deberá entregarse en un plazo máximo de tres días hábiles desde la solicitud de trabajos a realizar.
- 4. Una vez validada y consensuada la planificación por ambas partes, la responsable de la contratista y la responsable de la UNIA coordinarán la puesta en marcha de los trabajos a realizar. La contratista se hará cargo de confeccionar todos los trabajos, guiones y bocetos hasta llegar al producto final. La responsable de la UNIA validará la completitud de los créditos solicitados con los trabajos desarrollados. La facturación se realizará por el número de créditos virtualizados y todas las horas necesarias para desarrollar los créditos solicitados que excedan de las horas establecidas por crédito (7 horas) correrán por cuenta del contratista. Durante el tiempo de desarrollo de los trabajos se realizarán reuniones semanales de seguimiento para comprobar que se están desarrollando los recursos de manera adecuada y detectar cuanto antes cualquier tipo de incidencia o eventualidad.
- 5. Una vez virtualizados los créditos encargados, la contratista facilitará todos los recursos necesarios en los formatos de las herramientas utilizadas para el desarrollo de dichos recursos, que deberán











W A

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA



ser obligatoriamente Rise, Storyline o Vyond. Estos recursos serán entregados a la UNIA para la publicación de estos en la plataforma LMS institucional. Todos los recursos, que pasarán a ser de exclusiva propiedad de la UNIA, serán implantados y trasladados a la herramienta de gestión y generación de contenidos de autor institucional por la UNIA o, en su caso, por la contratista en caso de ser ella la que tenga los permisos técnicos para hacer ese traslado.

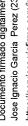
CUARTA. - REQUISITOS TÉCNICOS INDISPENSABLES DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS.

Los requisitos técnicos y pedagógicos indispensables de los trabajos serán los que se relacionan a continuación:

- Los contenidos deberán ser compatibles con tecnología HTML5 o SCORM y en ningún caso será necesario la instalación de plugins o extensiones por parte de los estudiantes o docentes para su visualización o uso.
- Los contenidos deberán realizarse obligatoriamente utilizando las herramientas de autor Rise, o Storyline o Vyond dependiendo de la naturaleza del mismo.
- Los contenidos deberán ser accesibles y adaptables automáticamente a los diferentes tipos de dispositivos de visualización, así como cumplir con la normativa de accesibilidad actual y poder generar una versión imprimible y descargable de los mismos.
- Los contenidos deberán ser accesibles y adaptados para aprovechar las características que mejoren la accesibilidad e interoperabilidad en la plataforma de representación.
- La interactividad y experiencia de usuarios deberá resultar intuitiva y fácil de usar y deberá permitir la interacción de la persona usuaria para explorar y comprender mejor los materiales.
- Se entregará además del recurso formato SCORM todos los recursos y fuentes utilizadas para su creación y se desplegarán en la licencia institucional de la herramienta de autor utilizada.
- El equipo de diseñadores deberá contar con al menos un pedagogo o pedagoga para el correcto funcionamiento y asegurar así la calidad formativa de cada recurso diseñado que podrá realizar las aportaciones necesarias siempre contando con el visto bueno de la persona responsable de la UNIA. A su vez será necesaria la disposición en el equipo de al menos una persona especializada en diseño gráfico y maquetación y una persona especialista en planificación de proyectos y herramientas de e-learning.
- Los recursos SCORM deberán disponer de la capacidad de intercambio de información con la plataforma para seguimiento, calificaciones y demás.
- En el caso de, una vez desplegados los recursos sobre el LMS institucional, se detectase cualquier incidencia en los mismos, la contratista deberá solventarlas en un plazo máximo de 48h.

QUINTA. - PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Todos los productos y subproductos elaborados por la contratista como consecuencia del desarrollo y la ejecución de este contrato serán propiedad de la Universidad Internacional de Andalucía, quién podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que la contratista, como autor material de los trabajos, pueda alegar o presentar ninguna objeción. La contratista renuncia expresamente a cualquier derecho sobre productos y subproductos que, como consecuencia del desarrollo y ejecución del contrato, le pudieran corresponder. Tampoco podrá hacer ningún uso o divulgación de los cursos





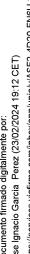












UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA



propios utilizados o elaborados en base a este contrato, ni de forma total o parcial, ni de forma directa, extractada, original o reproducida.

Se facilitará a la contratista la mínima información necesaria para desarrollar las tareas de virtualización de materiales y esta queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

SEXTA. - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir a todo su personal la normativa vigente en relación con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el resto de Reales Decretos o disposiciones específicas que afecten a las funciones que se desarrollen para la prestación del servicio.

La contratista asumirá las responsabilidades de Seguridad y Salud correspondientes cuidando que el servicio se realice de acuerdo con las prescripciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre y los Reglamentos que la desarrollan.

De forma previa al inicio de los trabajos, la contratista deberá acreditar la modalidad de gestión preventiva que tiene implantada en su organización, según se establece en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, y hacerla llegar al área de Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud de la UNIA.

La contratista se responsabilizará plenamente de cualquier infracción en que pudiera incurrir durante la realización de los trabajos contratados por falta de cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales vigente, aceptando totalmente las prescripciones y sanciones que pudieran derivarse de dichas infracciones.













